Código numérico	Titulo	Fecha tímite de información
CT 28.	Técnica Aeroespacial:	
PNE 28-545.	Ensayos ambientales para los equipos aeronáuticos. Parte 3.4, Vibraciones acústicas	2 0-10-1987
CT 37.	Metales no férreos pesados y sus alesciones:	
PRN 37-401/1R.	Estaño. Definiciones y calidades	20-10-1987
PNE 37-508.	Masa y espesor de los recubri- mientos sobre piezas galvani- zadas en general	20-10-1987
CT 104.	Materiales impermeabilizantes para la construcción:	
PRN 104/239 1R.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de oxiasfalto modificado	l
PRN 104/242 1R.		

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normali-zación y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito del frío. 20790

Vista la petición documentada, de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7.483), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito del frio;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se

ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto y certinoscion, 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité

Sectorial de Normalización apropiado; Considerando que AENOR dispone de los medios y organiza-ción necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito del frío.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 86, «Frio».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel

Verdeja Lizama.

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección 20791 General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normali-zación y Certificación (AENOR) para asumir las funciones, de normalización en el ámbito de los consumidores.

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7.487), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los consumidores.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se

ordenan las actividades de normalización y certificación; Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité

Sectorial de Normalización apropiado; Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los consumidores

Segundo.-Disolver las Comisiones Técnicas IRN/CT 93 «Consumidores» e IRN/TC 98 «Fotografia».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección 20792 General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los implantes quirurgicos.

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7482), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hop normalización en al solicita autorización para asumir funciones de normalización en el

ambito de los implantes quirúrgicos; Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto:

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité

Sectorial de Normalización apropiado; Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los implantes quirúrgicos, Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 91 «Implan-

tes quirurgicos».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la 20793 que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los materiales sinterizados y sus materias primas.

Vista la petición documentada de fecha 15 de julio de 1987 (registro de entrada número 7594), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los materiales sinterizados y sus materias primas; Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se

ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité

Sectorial de Normalización apropiado; Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los materiales sinterizados y sus materias primas.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 96, «Materiales sinterizados y sus materias primas».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20794

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ambito de las máquinas-herramienta.

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7485), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las máquinas-herramienta.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las máquinas-herramienta.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 15, «Máquinas-herramienta».

o que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20795

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la seguridad, la protección y la alarma.

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7486), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir función y la elegante. de la seguridad, la protección y la alarma;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la seguridad, la protección y la

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 108, «Seguridad, Protección y Alarma».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20796

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normali-zación y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ambito de los medios de fijación.

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7480) presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el

soncia autorización para asumir funciones de normalización en el ambito de los medios de fijación;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comitá

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;
Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los medios de fijación.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 17 «Medios

de fijación».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20797

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normali-zación y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las normas generales.

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7481), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los comes consenios. de las normas generales, Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se

ordenan las actividades de normalización y certificación,

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto:

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado; Considerando que AENOR dispone de los medios y organiza-

ción necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las normas generales.

Segundo.-Disolver las Comisiones Técnicas IRN/CT 1 «Asuntos Generales», IRN/TC 4 «Ciencias Sociales», IRN/TC 5 «Ciencias Generales» e IRN/TC 52 «Normalización Administrativa».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20798

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de Madrid para la realiza-ción de los ensayos reglamentarios relativos a los equipos para electrocirugía con corrientes de alta

Vista la documentación presentada por don Valentín Parra Prieto, en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial